



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Vía de la Plata, nº 7, Baños de Montemayor. 10750 Cáceres. Tfno. 927 488 012. Fax: 927488075



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de junio de 2017
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Oscar Mateos Prieto
Secretario	Carolina Corton Fernandez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76095024F	FELIPE QUINTERO DEL POZO	SÍ
08094964E	LUIS MARTÍN CAMPO	SÍ
70935908K	MANUEL TALAVÁN MANDADO	NO
08108502J	MARÍA JOSEFA FRAGOSO GÓMEZ	SÍ
70935570M	Oscar Mateos Prieto	SÍ
08097948Q	ROBERTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
70938261M	SARA MUÑOZ CAMPO	SÍ



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

Aprobación, si procede, de la derogación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

Visto que por la Alcaldía se considera conveniente prestar de forma gratuita el servicio de ayuda a domicilio, por lo que resulta necesario proceder a la derogación de la ordenanza Municipal que regula el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión del precio público.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de junio de 2017 y visto el informe favorable de la Comisión informativa y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, el estudio técnico-económico del coste de los servicios, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes ,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, con la redacción que a continuación se recoge:

ARTÍCULO 4.- CUOTA TRIBUTARIA

2.- La Cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado es la siguiente:

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Aprobación, si procede, de la memoria valorada programa de fomento de empleo agrario ejercicio 2017

Dada cuenta del expediente que se está tramitando correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2017, en el cual, la Presidencia informa que se ha recibido una comunicación de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE-INEM), en la que se notifica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, ha acordado realizar una reserva de crédito dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2017, asignándole a este Ayuntamiento la cantidad de 10.000,00 euros, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Presentada por el Sr. Alcalde la Memoria Valorada redactado por el Técnico D. José Antonio Casero Romero para llevar a cabo la realización de la obra “Acondicionamiento de camino de Calzada Romana y Calleja del Torvisco”

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establecen el R.D. 939/1997, y O.M. de 26 de octubre de 1998, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO. Aprobar la memoria de ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de camino de Calzada Romana y Calleja del Torvisco”, redactado por el Técnico D. José Antonio Casero Romero, con un importe total de ejecución de 11.860,30 €.

SEGUNDO. Autorizar la inversión total de ejecución de las obras referidas, por importe total de 11.860,30 €.

TERCERO. Solicitar, al SPEE-INEM, con los requisitos establecidos en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, la subvención asignada a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada para la ejecución de la obra referida a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el ejercicio de 2017, por importe total de **10.000,00 €**.

CUARTO. Adquirir el compromiso de financiación Municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes, disponiendo la financiación necesaria para las partidas presupuestarias de financiación Municipal.

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la Junta de Extremadura no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el SPEE-INEM, en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

QUINTO. Que el total de la subvención recibida para mano de obra desempleada no



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

superá el coste total de las contrataciones, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO. Autorizar expresamente al órgano gestor de las ayudas (SPEE-INEM), para que recabe certificaciones acreditativas de que el Ayuntamiento está al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998.

OCTAVO. Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal, que para dar cumplimiento con cuanto determinan el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de 10.000,00 euros, asignada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Reversión a sus propietarios de finca rústica cedida al Ayuntamiento para ser utilizada como escombrera

El Sr. Alcalde expone que en el Pleno de fecha 26 de julio de 2001 se trató el tema de las gestiones que se estaban realizando por parte del Ayuntamiento para conseguir una finca donde poder verter los escombros y se facultó al Sr. Alcalde para la firma del documento correspondiente en este sentido.

Los herederos de D. Francisco Martín Martín, propietarios de finca rústica al sitio de las Vegas, polígono 7, parcela 113, cedieron ésta al Ayuntamiento para ser utilizada como escombrera.

Una vez que es necesario proceder a la reversión de la misma a sus propietarios, el Sr. Alcalde propone la adopción por el Pleno de un acuerdo en este sentido, si bien responsabilizándose el ayuntamiento de los escombros que se puedan depositar en la misma durante los próximos cuatro años.

Sometido a debate, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Revertir a sus propietarios la finca rústica al sitio de las Vegas, polígono 7, parcela 113, cedida en su día al ayuntamiento para ser utilizada como escombrera, si bien adquiriendo el ayuntamiento el compromiso de responsabilizarse de los vertidos que allí se puedan realizar durante los próximos cuatro años.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Moción grupo popular municipal relativa al transporte sanitario terrestre en la región

El Sr. Presidente señala que el Grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción relativa al transporte sanitario terrestre en la región:

PRIMERO.- Instar a la Asamblea de Extremadura a reprobar al Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, por haber concurrido a las elecciones faltando a la verdad y firmando ante notario una serie de medidas que ha incumplido sistemáticamente.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Extremadura a garantizar que los 842 trabajadores del sector del transporte sanitario terrestre no van a ver alteradas sus condiciones laborales.

TERCERO.- Instar a la Junta de Extremadura a encontrar una alternativa para todos los autónomos y cooperativistas que prestaban sus servicios en el sector del transporte terrestre y que no van a ser subrogados por la empresa que va a prestar el servicio de ambulancias en nuestra región.

CUARTO.- Dar traslado de esta Moción a la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

El Sr. Rodríguez pide la palabra y señala que debe apostarse por Extremadura y por las empresas extremeñas, pero que hay que cumplir siempre con la legalidad y con lo establecido en los pliegos.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, aprueba la moción presentada por el grupo municipal popular en los términos establecidos con anterioridad.

Por la Alcaldía se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente punto.
Propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa a la tarifa de precios de la piscina municipal.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, , lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

7º.- APROBACIÓN DE LA TARIFA DE PRECIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Vista la apertura de la piscina municipal de verano



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Vista la necesidad de aprobar por acuerdo del Pleno las tarifas de precio a aplicar Vista la propuesta del Alcalde de mantener los precios vigentes si bien aclarando el caso de las entradas bonificadas.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de las tarifas que se detallan a continuación:

- Entrada adultos: 2,50 euros.

Esta entrada será bonificada en un 75%, cobrándose 0,60 euros, a los mayores de 65 años, pensionistas por jubilación, por incapacidad permanente o por invalidez.

- Entrada infantil: 2,00 euros
- Abono 15 días adultos: 30,00 euros
- Abono 30 días adultos: 50,00 euros.
- Abono 15 días infantil: 25,00 euros
- Abono 30 días infantil: 40,00 euros

Se considera infantil a la persona de 4 a 12 años, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la arrendataria del servicio público, siendo efectivo desde su notificación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Dación de cuenta Resoluciones de esta Alcaldía

- 21/06/17 13:45: DECRETO CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA 26 DE JUNIO DE 2017
- 20/06/17 14:21: DECRETO LUDOTECA VERANO 2017
- 20/06/17 12:29: DECRETO FACTURAS RELACION 16 JUNIO 2017
- 19/06/17 10:29: DECRETO CONTRATO SERVICIOS DIRECCION OBRA CONEXION PEATONAL CALLE BULEVAR Y CALLE MONTEMAYOR
- 16/06/17 18:09: DECRETO ORDEN EJECUCION PARCELAS 295 Y 296
- 15/06/17 14:17: DECRETO CONTRATACION PEON PLAN EMPLEO SOCIAL
- 15/06/17 14:17:DECRETO ANTICIPO NOMINA
- 9/06/17 13:48 :DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MONTEMAYOR
- 8/06/17 14:53 :DECRETO REQUERIMIENTO LICITADOR CONTRATO OBRAS CONEXION PEATONAL
- 6/06/17 14:06 :DECRETO ANTICIPO CAJA FIJA
- 6/06/17 14:05 :DECRETO NOMINAS EXTRA JUNIO 2017
- 26/05/17 14:22:DECRETO ADJUDICACION APROVECHAMIENTO "LA OLIVILLA"
- 26/05/17 13:48:DECRETO BONIFICACION VEHICULO HISTORICO
- 26/05/17 11:16:DECRETO CONCESION NICHO Nº 150
- 25/05/17 17:54:DECRETO RECONOCIMIENTO BONIFICACION VEHICULO
- 25/05/17 17:52:DECRETO NOMINAS MAYO 2017
- 25/05/17 10:45:DECRETO FACTURAS 24 MAYO
- 24/05/17 10:03:DECRETO CONVOCATORIA COMISION CUENTAS 25 MAYO

Escritos y comunicaciones oficiales e informes de Alcaldía

- El Sr. Alcalde informa del libro escrito por Juan de la Vega Fernández, titulado "En Baños de Montemayor y en su historia" del que el Ayuntamiento ha adquirido 40 ejemplares.
- El Sr. Alcalde informa de que se ha remitido a este Ayuntamiento escrito solicitando apoyo para conceder la medalla de Extremadura al Guardia Civil que estando fuera de servicio rescató a unos ciudadanos que se encontraban en una embarcación en llamas en el pantano de Gabriel y Galán.
A la vista de que no se tiene conocimiento en profundidad de como han ocurrido los hechos, se cree más conveniente que el Ayuntamiento se mantenga neutral.
- El Sr. Alcalde informa de que hace unos meses se instó al Ayuntamiento a buscar una solución para la colonia de gatos existentes por las calles del pueblo. Se solicitó un informe al veterinario y éste nos indica que lo más adecuado sería capturarlos, esterizarlos y luego soltarlos.
Hemos solicitado una memoria con el procedimiento a seguir y el coste a que



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ascendería.

- El Sr. Alcalde informa de la petición de vado presentada por D. José Manuel Martín Talaván, que se trae al Pleno para verificar que todo es correcto y proceder a la tramitación del expediente correspondiente para su concesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde pregunta si alguna Sra. Concejala o algún Sr. Concejal, tienen algún ruego o pregunta que realizar.

- El Sr. Rodríguez pide la palabra y ruega a l Sr. Alcalde que solicite a Patrimonio la limpieza de la Calzada Romana, a lo que el Sr. Alcalde responde que se realizarán los trámites pertinentes para dicha solicitud.
- El Sr. Rodríguez ruega al Sr. Alcalde que realice las gestiones oportunas para que en el cartel indicativo de Baños de Montemayor existente en la Autovía A-66 se indique la leyenda “Termas Romanas de Baños de Montemayor”, a lo que el Sr. Alcalde responde que es un cartel indicador, no de promoción y que Carreteras dice que no se puede modificar.

No produciéndose más preguntas, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 21.00 horas, de lo que como secretaria, doy fe.

El Alcalde, La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto Fdo. Carolina Cortón Fernández



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Vía de la Plata, nº 7, Baños de Montemayor. 10750 Cáceres. Tfno. 927 488 012. Fax: 927488075